

11734

Quis
2-05-05
Karina ✓

Quito, 26 de Abril de 2005

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Ciudad.-

Amparito
28 ABR. 2005

1711

1/10



De mis consideraciones:

0.00
OK
AP

Por medio del presente, solicito a usted muy comedidamente, se sirva ordenar a quien corresponda, se proceda a registrar la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía Ranelju Construcciones Cía. Ltda., otorgada ante el Notario 32do, el 10 de febrero de 2005, por el Arq. Nelson Martinez Mancero y Señora en favor del Ing. Fausto Ramiro Alcázar Baquero.

Muy atentamente,


Ing. Fausto Ramiro Alcázar Baquero
GERENTE GENERAL

OK .
CESION DE PARTICIPACIONES.
INDESAÑA AL SISTEMA.
AP .
02/MAYO/2005 .

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

**ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA DENOMINADA "RANELJU CONSTRUCCIONES
COMPAÑÍA LIMITADA"**

**OTORGAN: NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO Y
GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ**

A FAVOR DE: FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO

CUANTÍA: U.S.D. \$ 330,00

DI: 2 COPIAS

G.E. DRA. RODRÍGUEZ.

.....

EN LA CIUDAD DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO, CAPITAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, HOY DÍA JUEVES DIEZ (10) DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, ANTE MI, DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA, NOTARIO TRIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO, COMPARECEN A LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DENOMINADA "RANELJU CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA", POR UNA PARTE LOS SEÑORES CÓNYUGES NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO Y GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL POR ELLOS FORMADA, EN CALIDAD DE CEDENTES, POR OTRA PARTE EL SEÑOR FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS, EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

COMPARECIENTES SON DE NACIONALIDAD ECUATORIANA, MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS; DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD DE QUITO; HÁBILES EN DERECHO PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES, A QUIENES DE CONOCER DOY FE, EN VIRTUD DE HABERME EXHIBIDO SUS CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTÁTICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MÍ AGREGO A ESTA ESCRITURA COMO DOCUMENTOS HABILITANTES. ADVERTIDOS LOS COMPARECIENTES POR MÍ EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS QUE FUERON EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZAS, TEMOR REVERENCIAL, NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME PIDEN QUE ELEVE A ESCRITURA PÚBLICA LA SIGUIENTE MINUTA: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INSERTAR UNA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES AL SIGUIENTE TENOR: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA EL LOS CÓNYUGES ARQUITECTO **NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO** Y SEÑORA **GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ**, EN CALIDAD DE CEDENTES; Y POR OTRA PARTE, EL INGENIERO **FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO**, CASADO, POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN CALIDAD DE CESIONARIO. LOS COMPARECIENTES SON ECUATORIANOS, DOMICILIADOS EN ESTA CIUDAD, MAYORES DE EDAD, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** UNO. LA COMPAÑÍA "**RANELJU CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA**" SE CONSTITUYÓ EN LA CIUDAD DE QUITO EL QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL CUATRO, ANTE EL NOTARIO UNDÉCIMO DE ESTE CANTÓN, DOCTOR RUBÉN DARÍO ESPINOZA, INSCRITA EL DÍA VEINTE Y DOS DE MARZO DEL DOS MIL CUATRO, BAJO EL NÚMERO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

SETECIENTOS DIECISÉIS, TOMO CIENTO TREINTA Y CINCO EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO. **DOS.** LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA, REUNIDA EL TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO, AUTORIZÓ AL SEÑOR ARQUITECTO **NELSON MARTÍNEZ MANCERO**, PARA QUE TRANSFIERA Y CEDA TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE A SU NOMBRE EN EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, QUE SON TRESCIENTOS TREINTA PARTICIPACIONES, A FAVOR DEL INGENIERO **RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO**; Y UNA VEZ QUE EL SOCIO LICENCIADO **JULIO CÉSAR NARANJO FUENTALA** INDICÓ QUE NO TIENE INTERÉS EN ADQUIRIR DICHAS PARTICIPACIONES; AUTORIZARON LAS TRANSFERENCIAS QUE QUEDAN INDICADAS. **TERCERA.- TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES SOCIALES:** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS EL ARQUITECTO **NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO**, CONTANDO CON EL CONSENTIMIENTO DE SU CÓNYUGE, SEÑORA **GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ**, TITULAR DE TRESCIENTOS TREINTA PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA "**RANELJU CONSTRUCCIONES COMPAÑÍA LIMITADA**", DE UN DÓLAR CADA UNA, EXPRESA SU VOLUNTAD DE CEDER TODAS LAS PARTICIPACIONES QUE TIENE EN LA EMPRESA, COMO EN EFECTO CEDE, AL SEÑOR INGENIERO **FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO**; QUIEN EN ADELANTE PASARÁ A SER PROPIETARIO DE LAS MISMAS CON TODOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE LA LEY LE CONFIERE EN TAL CALIDAD, EXPRESANDO LOS CEDENTES QUE HAN RECIBIDO EL VALOR NOMINAL DE LAS PARTICIPACIONES A SU COMPLETA SATISFACCIÓN, ES DECIR LAS SUMAS DE TRESCIENTOS TREINTA DÓLARES. **CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** CON LA PRESENTE



DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

CESIÓN DE PARTICIPACIONES, EL PAQUETE DE PARTICIPACIONES DE LA
COMPAÑÍA QUEDA INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

SOCIOS	CAPITAL TOTAL	NO. DE PARTICIPACIONES
ING. RAMIRO ALCÁZAR	660,00	660
LIC. JULIO NARANJO	340,00	340
TOTAL	1.000,00	1.000

SE ACOMPAÑA EL ACTA DE LA JUNTA EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE
SOCIOS. USTED, SEÑOR NOTARIO, SE SERVIRÁ AGREGAR LAS DEMÁS
CLÁUSULAS DE ESTILO, PARA LA PERFECTA VALIDEZ DE ESTE
INSTRUMENTO. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA
DOCTORA GUADALUPE RODRÍGUEZ LUNA, ABOGADA PROFESIONAL CON
MATRICULA NÚMERO TRES MIL QUINIENTOS QUINCE DEL COLEGIO DE
ABOGADOS DE QUITO.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE
ESCRITURA SE OBSERVARON LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO; Y, LEÍDA
QUE LES FUE POR MI EL NOTARIO A LOS COMPARECIENTES, AQUELLOS SE
RATIFICAN Y FIRMAN CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO DE TODO LO CUAL
DOY FE.-



NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO

c.c. 060076761-0

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO.
QUITO - ECUADOR

Gloria V. de Martínez

GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ

c.c. 170139607-7

Fausto Ramiro Alcazar Baquero

FAUSTO RAMIRO ALCAZAR BAQUERO

c.c. 050082498-2

[Signature]
DOCTOR RAMIRO DÁVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA "RANELJU CONSTRUCTORA CIA.LTDA.

En la ciudad de Quito, a los tres días del mes de febrero del dos mil cinco, siendo las 15H00, en la oficina de la Compañía "RANELJU CONSTRUCCIONES CIA.LTDA", ubicada en la Avenida Shyris 4171 y Avenida 6 de diciembre, de esta ciudad de Quito, se reúnen los señores Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero, propietario de trescientos treinta participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos treinta dólares; Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero, propietario de trescientos treinta participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos treinta participaciones; y Licenciado Julio César Naranjo Fuentala, propietario de trescientos cuarenta participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos cuarenta dólares.

De esta forma se encuentra presente la totalidad del capital de la compañía "RANELJU CONSTRUCCIONES CIA. LTDA"; y, por lo mismo, de acuerdo con lo que dispone el Art. 280 de la Ley de Compañías, la Junta General se encuentra legalmente reunida y queda válidamente constituida, ya que por unanimidad de los concurrentes que representan la totalidad de este capital social, aceptan la celebración de esta Junta.

Preside la Junta el Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero, y hace las veces de Secretario el Lic. Julio César Naranjo Fuentala y aprueban en forma unánime el siguiente orden del día.

PUNTO UNICO: AUTORIZACIÓN PARA CESION DE PARTICIPACIONES.

Para Resolver el único punto del orden del día, el señor Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero, hace conocer a la Junta General su decisión de ceder, trescientos treinta participaciones de un dólar cada una que tiene en el capital social de la compañía.

El socio Ing. Fausto Ramiro Alcázar Baquero indica que tiene interés en la adquisición de las participaciones del socio, Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero.

El socio, Lic. Julio César Naranjo Fuentala, indican que no tienen interés en la adquisición de las participaciones del socio Arq. Nelson Martínez Mancero.

Por lo tanto, el señor Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero, solicita se le autorice la cesión de participaciones de la siguiente manera:

El señor Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero cede trescientas treinta participaciones de un dólar cada una, equivalente a un capital social de trescientos treinta dólares, a favor del Ingeniero Fausto Ramiro Alcázar Baquero.

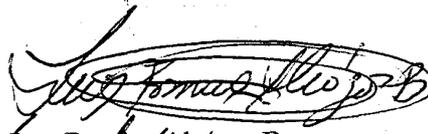
Por unanimidad de votos la Junta General de Socios faculta al señor Arq. Nelson Guillermo Martínez Mancero para que ceda sus participaciones de un dólar cada una que posee en la Compañía en la forma que queda indicada, debiendo acompañarse una copia certificada del

Acta de esta Junta General como documento habilitante para la correspondiente escritura pública de cesión de participaciones y cumplirse con las demás exigencias legales.

Sin otro punto más que tratar, el Arquitecto Nelson Martínez Mancero, otorga un receso para que se elabore el Acta respectiva, la misma que una vez leída es aprobada por todos los socios, quienes para constancia de lo acordado firman en unidad de acto.

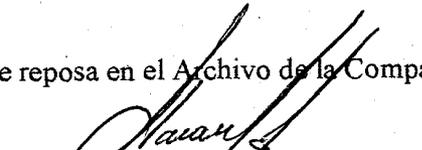
Sin otro punto más que tratar, el Arq. Nelson Martínez Mancero declara terminada la reunión a las 17:00 horas.


Arq. Nelson Martínez Mancero
PRESIDENTE DE LA JUNTA


Ing. Ramiro Alcázar Baquero
GERENTE


Lic. Julio César Naranjo Fuentala
SOCIO-SECRETARIO

Es fiel copia del original que reposa en el Archivo de la Compañía. Para constancia firmo.


Lic. Julio César Naranjo Fuentala
SECRETARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CIUDADANIA NO. 050082498-2
 ALCAZAR BAQUERO FAUSTO RAMIRO
 30 MAYO 1.956
 COTOPAXI/LATACUNGA/LA MATRIZ
 02 054 0082
 COTOPAXI/ LATACUNGA
 LA MATRIZ 56




ECUATORIANA***** V4343Y4242
 CASADO MATILDE GUADALUPE RODRIGUEZ I
 SUPERIOR ING. CIVIL
 MANUEL ALCAZAR
 NIDIA BAQUERO
 QUITO 24/09/96
 24/09/2008
 586047



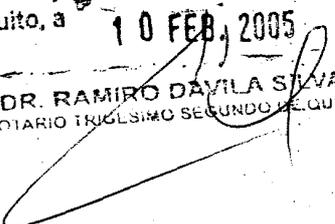
REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION

148-0001
 NUMERO 0500824982
 CEDULA
 ALCAZAR BAQUERO FAUSTO RAMIRO
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO
 CANTON



NOTARIA TRIGESIMA SEGUNDA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en la Ley
 Notarial, doy fé que la FOTOCOPIA que antecede
 es igual al documento presentado ante mi.
 en: 9 fojas:util (156).
 Quito, a 10 FEB, 2005

DR. RAMIRO DAVILA SILVA
 NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DE QUITO




DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO
QUITO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO **ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA** DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA DENOMINADA "RANELJU CONSTRUCCIONES COMPAÑIA LIMITADA; QUE OTORGAN: NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO Y GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ; A FAVOR DE: FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN QUITO, A DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.



EL NOTARIO

DOCTOR RAMIRO DAVILA SILVA
NOTARIO TRIGESIMO SEGUNDO DEL CANTÓN

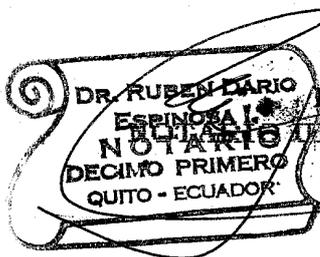




DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO

CERTIFICADO DE MARGINACIÓN (EXTRACTO).- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía RANELJU CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., otorgada ante mí, el quince de enero del año dos mil cuatro, consta la marginación realizada por mí con fecha cuatro de marzo del año dos mil cinco, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la compañía RANELJU CONSTRUCCIONES CIA. LTDA., que otorgan los cónyuges señor NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO y señora GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ; a favor del señor FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO, mediante escritura otorgada ante el Notario Trigésimo Segundo del Cantón Quito, Doctor Ramiro Dávila Silva, con fecha diez de febrero del año dos mil cinco, de la cual se desprende que los cónyuges señor NELSON GUILLERMO MARTÍNEZ MANCERO y señora GLORIA VILLAFUERTE DE MARTÍNEZ CEDEN TRESCIENTAS TREINTA (330) PARTICIPACIONES, a favor del señor FAUSTO RAMIRO ALCÁZAR BAQUERO.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 04 de marzo del 2.005



Ruben D. Idrobo
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 716 de REGISTRO MERCANTIL de veintidòs de Marzo del dos mil cuatro, a fs 593 vta, tomo 135, correspondiente a la constitución de la compañía “RANELJU CONSTRUCCIONES CIA LTDA.”, lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Marzo de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng